



Proceso Mercadería S.A.S. (Justo y Bueno)

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022. Conforme a las etapas del proceso de liquidación judicial de Mercadería S.A.S. (Justo y Bueno), en los términos de la Ley 1116 de 2006, se espera que el próximo 21 de septiembre del presente año se agote la fase de presentación de acreencias, información que permitirá conocer el real pasivo a cargo de la sociedad concursada, de los trabajadores, proveedores y arrendatarios. De igual forma, será solo con la aprobación del inventario valorado, el momento procesal en que se estime cual es la vocación de pago a los acreedores.

A su vez, en acato a lo ordenado por el juez de la insolvencia, el liquidador ha entregado a sus propietarios 980 de los 1059 locales que permanecían ocupados por la sociedad deudora, estimando para su entrega total un plazo no mayor a diez días.

Es importante indicar que a la fecha no obra en el proceso alguna propuesta de salvamento por parte de inversionistas interesados, de forma que, cualquier ofrecimiento para vincular a un nuevo negocio locales que fueron arrendados por la sociedad en liquidación, o la contratación de exempleados de Mercadería ocurre por fuera del proceso liquidatorio.

La Superintendencia de Sociedades estará en plena disposición de acompañar cualquier iniciativa del Ministerio del Trabajo, o de cualquier actor que propenda por el bienestar de los trabajadores y los acreedores, en aras de velar por la honra de sus créditos y derechos.

Desde la Superintendencia de Sociedades continuamos apoyando la recuperación de las empresas viables y socialmente responsables del país, velando por el cumplimiento de las garantías legales, que contribuya a la recuperación del empleo y el trabajo digno.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.